Federación Navarra de Balonmano
Paulino Caballero, 13-3º 31002 Pamplona
Teléfonos: 948 225 211 948 227 072
Fax: 948 211 921
E-mail: administracion@fnavarrabm.es

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 01/2018-2019

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos(Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loly Aylagas Mata (Secretaria)
Dña. Alba Curras (Rte. Colegio de Árbitros)
D. Jesús Aranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las veinte horas del Cuatro de Septiembre de Dos Mil Dieciocho, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Paulino Caballero, 13-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

COPA 2ª NACIONAL MASCULINA

PARTIDO: ANAITAZARRA - TXANTREA

Sancionar al CLUB ANAITAZARRA, con una multa de Setenta Euros (70 €) , por no comunicar el horario del encuentro en el plazo reglamentario, según el art.4.1.5. de la NOREBA.

PARTIDO: UNIVERSIDAD DE NAVARA-BM. BARDENAS

Comunicar al club BM. Bardenas, que el entrenador D. Jon Cabrerizo no consta en esta Federación ninguna titulación. Le rogamos nos envíe copia de la misma, en caso de la tuviera.

PARTIDO: ERREKA - ANAITASUNA

Comunicar al club Erreka, que D. Iban Mindeguia no posee título de entrenador.

JUVENIL FEMENINO

PARTIDO: MALKAITZ "A" – BM. BARDENAS

Sancionar al árbitro del encuentro D. DAVID AZCONA, con APERCIBIMIENTO por incorrecta redacción de acta, según el art. 45B) del RRD.

Federación Navarra de Balonmano
Paulino Caballero, 13-3º 31002 Pamplona
Teléfonos: 948 225 211 948 227 072
Fax: 948 211 921
E-mail: administracion@fnavarrabm.es

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS

LA SECRETARIA DEL COMITE TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA